



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 263

LONGAVI, 0 6 FEB. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

Decreto Municipal N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Decreto Municipal N° 236, de fecha 03 de febrero de 2017 no alcanzó a ser cursado completamente, razón por la cual se requiere declarar inutilizado su numeración.

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

- 1.- DECLARESE inutilizada la numeración de Decreto Municipal N° 236 de fecha 03 de febrero de 2017.
- 2.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan en el presente Decreto:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
MIGUEL		3 NORTE N°	15 PINO BRUTO 2x2	\$193.455
CAMPOS		357	• 50 PINO 1x4	
CAMPOS			06 ZINC ACANALADO	
			• 06 OSB 9,5	
			• 03 KG CLAVOS 2 1/2"	
			• 10 KG CLAVOS 4"	
			01 KG CLAVOS DE TECHO 2 ½"	
			03 BISAGRAS 3x3	
•			01 MARCO DE PUERTA	
			01 VENTANA ALUMINIO	

3. **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA GALVEZ GALVEZ

ALCALDESA (S)

CLAUDIO JARA NUÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

S.González/F/Latrach/C.Verdugo

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

CONFROL INTERNO